

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Unidad de Proyectos Especiales (UPRE)
- Referencia:** Supervisión sobre la ejecución de la obra “Construcción Hospital de Segundo Nivel Municipio Chulumani”
- Informe N°** IX/GP796/N25 G1
- Objetivo:** Emitir pronunciamiento sobre la ejecución de la obra “Construcción del Hospital de Segundo Nivel Municipio de Chulumani” conforme cronograma de ejecución de obra, financiado por la Unidad de Proyectos Especiales por Bs33.337.281,28, tal como establece el Convenio Intergubernativo de Financiamiento y Ejecución N° UPRE/CIFE/IG/0104/2023, de 17 de noviembre de 2023, cuya conclusión se prevé el 8 de enero de 2027.
- Objeto:** El objeto de la supervisión está constituido por la ejecución de la obra “Construcción del Hospital de Segundo Nivel Municipio de Chulumani”, financiado por la UPRE, conforme establece el Convenio Intergubernativo de Financiamiento y Ejecución N° UPRE/CIFE/IG/0104/2023, de 17 de noviembre de 2023, y la documentación relacionada con la misma.
- Periodo:** A octubre de 2025.

Resultados:

2.1 Pronunciamiento

La ejecución de la obra Hospital de Segundo Nivel del Municipio de Chulumani” financiado por la UPRE a octubre de 2025 no se está ejecutando conforme cronograma de obra, toda vez que presenta un desfase del 5,63% entre el avance programado (18,83%) y el avance físico ejecutado (13,20%) según planilla de avance N° 3 y del 10,25% entre el avance programado (24,21%) y el avance físico (13,96%) en la Planilla de avance N° 4.

Al respecto, se identificó los siguientes aspectos que inciden en la ejecución de obra respecto al cumplimiento del objetivo de la construcción de la infraestructura:

- La inspección realizada por la UPRE en junio de 2025 se centró en la verificación de documentos y en reportes generales de avance, sin evaluar la correspondencia del personal en obra, el cumplimiento del cronograma, ni la calidad de los trabajos, a pesar de señalar un avance del 23,40% de avance de obra. Como resultado, dicha inspección no aporta información técnica suficiente para el seguimiento y evaluación.
- La construcción de la obra no cuenta con derecho propietario de los predios a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Chulumani, registrado en Derechos Reales.

- El fiscal de obra no remitió a la UPRE informes mensuales de los meses de junio y agosto de 2025; donde su accionar se limitó a enviar los informes generados por el supervisor mediante notas de atención; no obstante, que el informe del mes de julio de 2025 establece que la empresa constructora CIDA Ltda. solicitó resolución de contrato ante la imposibilidad de adquirir materiales por el incremento de precio.
- Ausencia de acciones del Fiscal de Obra y la UPRE, ante las constantes llamadas de atención a la empresa constructora CICAL Ltda., respecto al cambio de personal clave, retraso en el avance de obra.

Lo señalado ocasiona que la UPRE, no detecte de manera oportuna incumplimientos por parte del contratista, la supervisión y fiscalización de la obra, como consecuencia, se podrían estar realizando desembolsos de recursos públicos por montos que no corresponden al avance real de la obra, exponiendo al Estado a pérdidas económicas por trabajos no ejecutados o de baja calidad considerando las especificaciones técnicas.

2.2 Alertas

Como resultado de la actividad de Supervisión se identificaron las siguientes alertas que merece atención.

2.2.1 Desfases en la ejecución de ítems respecto al cronograma de ejecución de la obra, sin análisis, ni seguimiento por la UPRE

2.2.2 Inspecciones de obra que no contribuyen a las actividades de seguimiento y evaluación a ser realizadas por la UPRE

2.2.3 Ausencia de informes mensuales del Supervisor y Fiscal de Obra, y deficiencias identificadas en los mismos

2.2.4 Ausencia de acciones oportunas ante las constantes llamadas de atención a la empresa contratista por incumplimiento a compromisos establecidos

2.2.5 Deficiente Seguimiento en la obtención del derecho propietario donde se emplaza el proyecto de Construcción Hospital de Segundo Nivel del Municipio de Chulumani

2.2.6 Emisión de Informes Técnicos de Supervisión y Fiscal de Obra sin cumplir el formato requerido

--- o ---